I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

EXTRACTO de la Resolución de 18 de noviembre de 2026, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para fines sociales.

BDNS (Identif.): 924978.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/924978).

El 21 de agosto de 2026 se publicó el extracto de la Resolución de 12 de agosto de 2026, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para fines sociales.

La efectividad de la convocatoria se encuentra condicionada a la ejecución del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias. Dada la premura de los plazos, se hace necesario aplicar la tramitación de urgencia al procedimiento administrativo que se sustancia para la concesión de estas subvenciones con el fin de cumplir las fechas que impone la normativa presupuestaria.

El artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé que, cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

De acuerdo con todo ello se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para fines sociales, convocadas por Resolución de 12 de agosto de 2026.

En Oviedo, a 18 de noviembre de 2026.—La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar.—Cód. 2026-09664.

Cód. 2026-09664